INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-025-2024

A los dos (02) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 10:00 a.m se reunieron las siguientes personas: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA , LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA y MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA, en calidad de Integrantes del Comité Asesor para la Evaluación de las propuestas. Con el fin de efectuar la evaluación preliminar dentro del proceso de la Convocatoria Pública IPMC-MP-025-2024, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.**"

A través del portal SECOP 2 se recibieron las siguientes ofertas.

OFERENTE	FECHA	HORA	VALOR
GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S.	30/08/2024	4:49 PM	$19.426.750,00* (Valor Propuesta) $6.610.450,00 (Valor Corregido)
INFINITY COMPANY S.A.S	30/08/2024	3:25 PM	$21.597.072,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 21.500	$ 5.160.000
2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de15 Mbps para las instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.	MES	4	$ 21.500	$ 1.290.000
3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de de 15 Mbps para las instalaciones del Colegio José Ramón Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4	$ 21.500	$ 1.290.000
4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 21.500	$ 860.000
5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 21.500	$ 860.000
6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la institución Educativa Ramón Barrantes sede rural Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4	$ 15.000	$ 1.800.000
7	Suministro e instalación de Router Board, 8 Puertos Gigabit + 1 puerto PoE-Out Pasivo, 1 Puerto SFP, Licencia Nivel 5 y montaje en Rack	MES	1	$ 550.000	$ 550.000

JSZ COMUNICACIONES SAS
Grupo Empresarial
NIT: 830.136.422–0

¡Soluciones a su Alcance!

8	Suministro e instalación de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2876 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh.	MES	5	$ 450.000	$ 2.250.000
9	Suministro e instalación de RG-POE-AT30, adaptador PoE de 1 puerto.	UND	5	$ 75.000	$ 375.000
10	Suministro e instalación de Bote con 100 piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 blindado, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema CON PIN DE TIERRA.	UND	1	$ 170.000	$ 170.000
11	Suministro e instalación de Pdu – Multitoma para Rack 8 salidas	UND	1	$ 80.000	$ 80.000
12	Suministro e instalación de Bobina de cable UTP 305 m, Cat6 (23AWG), Color Gris, PVC (CM), uso en interior, 100% Cobre, Para aplicaciones de CCTV y Redes de datos.	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
13	Suministro e instalación de UPS de 1500VA//900W / Topología Línea Interactiva / Entrada y Salida 120 Vca / Clavija NEMA 5-15P / 6 Tomas NEMA 5-15R	UND	2	$ 320.000	$ 640.000
14	Suministro e instalación de Jack Metálico RJ45 Cat6a.	UND	20	$ 20.000	$ 400.000
				SUBTOTAL	$ 16.325.000
				IVA 19 %	$ 3.101.750
				TOTAL	$ 19.426.750

PRESENTE PROPUESTA: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE.

*Nota: **Corrección aritmética de la oferta.** La Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial. La existencia de un precio cierto y determinado constituye un factor esencial para la evaluación de la propuesta.

"En los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicable al momento de ocurrencia de los hechos del sub lite, se establece que la entidad debe escoger la oferta que resulte más ventajosa, en virtud de las comparaciones que realice de los ofrecimientos recibidos y en atención a la ponderación y estudio de los factores de escogencia delimitados en el pliego de condiciones."

En el curso de esa labor, la Administración puede advertir la existencia de errores en las propuestas y, en estos eventos, la Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial, en aras de evitar que se elimine una propuesta que pueda resultar más ventajosa para los intereses de la entidad.

Bajo esta línea, la jurisprudencia de esta Sección ha admitido la *corrección de errores aritméticos* contenidos en la propuesta, como un mecanismo de la Administración que permite y viabiliza la evaluación y escogencia objetiva de las ofertas, al considerar que tales errores, por derivar de una mala ejecución de una operación matemática, no constituyen un defecto sustantivo en tanto no modifican la base o parámetro a evaluar y se limitan a rectificar el ejercicio aritmético.

De manera consolidada en el tiempo, esta Corporación ha construido una línea jurisprudencial dirigida a disciplinar a las entidades públicas en relación con la aplicación del mecanismo de corrección de errores aritméticos en sus licitaciones, de modo que no es desconocida su pertinencia y obligatoriedad, como lo revelan las siguientes decisiones, donde se ha expresado:

"***La entidad al adelantar el procedimiento de evaluación y comparación, puede advertir la presencia de errores o irregularidades en las propuestas con relación a los lineamientos contenidos en el pliego de condiciones, ya sea en el aspecto técnico, económico o jurídico.***

"De presentarse esa situación, deberá definir si los errores son o no de carácter sustancial, con el objeto de corregir los no sustantivos, de tal forma que no se elimine la propuesta que pueda resultar más favorable.

"La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal, relativa a que dicha evaluación debe hacerse con base en la ley de la licitación, cual es la contenida en los pliegos de condiciones, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir las ofertas, en caso de advertir que ellas contengan errores, susceptibles de dicho procedimiento, sostuvo: (…)

"En este caso, el actor no aportó copia de su propuesta; además también se advierte, que muy probablemente si hubiera aportado dicho documento, la respuesta sobre el punto enjuiciado sería idéntica debido a que aparece en el informe técnico de evaluación que la Administración corrigió el dato de resultado de la operación matemática y no las bases. (…)

"En este caso el sentido integral del pliego muestra, en relación con el valor de la propuesta de un oferente, como ya se explicó antes, que cuando está ajustada totalmente al pliego, el valor contenido en la misma oferta es el que sirve para tenerse en cuenta con otras, para obtener el valor promedio. Pero cuando no se ajusta en todo al pliego, en lo que atañe con el resultado de la operación precio unitario - cantidades, la Administración debe corregir el resultado, efectuando correctamente la operación matemática, con los datos dados, en autonomía de la voluntad, por el proponente" (negrillas del texto original).

El anterior recuento jurisprudencial, muestra con evidencia la posibilidad que tiene la Administración de verificar y corregir las operaciones aritméticas plasmadas por los proponentes, incluso si en los pliegos no se expresa esta posibilidad, pues en caso de encontrar algún error en las propuestas, siempre que tal actuación solo implique la debida ejecución del ejercicio matemático, que no involucre una alteración de los montos o

bases de las mismas, las entidades tienen el deber de procurar la realización del principio de economía y selección objetiva.

Valor corregido

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 21,500.00	$ 86,000.00
2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de15 Mbps para las instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.	MES	4	$ 21,500.00	$ 86,000.00
3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 15 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4	$ 21,500.00	$ 86,000.00
4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 21,500.00	$ 86,000.00
5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 21,500.00	$ 86,000.00
6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes sede rural Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4	$ 15,000.00	$ 60,000.00
7	Suministro e instalacion de Router Board, 8 Puertos Gigabit + 1 puerto PoE-Out Pasivo, 1 Puerto SFP, Licencia Nivel 5 y montaje en Rack	UND	1	$ 550,000.00	$ 550,000.00
8	Suministro e instalacion de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2976 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh	UND	5	$ 450,000.00	$ 2,250,000.00
9	Suministro e instalacion de RG-POE-AT30, adaptador PoE de 1 puerto	UND	5	$ 75,000.00	$ 375,000.00
10	Suministro e instalacion de Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 blindado, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema CON PIN DE TIERRA	UND	1	$ 170,000.00	$ 170,000.00

11	Suministro e instalacion de Pdu - Multitoma Para Rack 8 Salidas	UND	1	$ 80,000.00	$ 80,000.00
12	Suministro e instalacion de Bobina de cable UTP 305 m., Cat6 (23 AWG), Color Gris, PVC (CM), uso en Interior, 100% Cobre, Para aplicaciones de CCTV y Redes de datos	UND	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00
13	Suministro e instalacion de UPS de 1500VA/900W / Topología Línea Interactiva / Entrada y Salida 120 Vca/ Clavija NEMA 5-15P / 6 Tomas NEMA 5-15R	UND	2	$ 320,000.00	$ 640,000.00
14	Suministro e instalacion de Jack Metalico Rj45 Cat 6a	UND	20	$ 20,000.00	$ 400,000.00
				SUBTOTAL	$ 5,555,000.00
				IVA 19%	$ 1,055,450.00
				TOTAL	$ 6,610,450.00

Precio Artificialmente Bajo

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece: *(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Procedimiento

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Valor de la Invitación	$ 21,597,429.00
Valor Mínimo	**$ 17,277,943.20**

Aceptable	
Valor de la Oferta Corregida	$ 6,610,450.00

Por lo anterior se solicita su aclaración de conformidad en lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente con el menor valor el cual se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

OFERENTE 1: GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S.	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta presentación de la propuesta	X		ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION
Fotocopia documento de Identidad	X		ALLEGA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	X		ALLEGA RUT
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	X		ALLEGA ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	X		ALLEGA ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		ALLEGA ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una fecha de consulta no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de las ofertas.	X		ALLEGA REDAM REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO VERIFICADO POR LA ENTIDAD

GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S.	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: expedido por la Policía nacional con una fecha de consulta no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de las ofertas. Si es persona jurídica deberá anexar el del representante legal.	X		ALLEGA CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X		CAMARA DE COMERCIO Código de verificación: B2424995140D22 de fecha 02/08/2024
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X		ANEXO 2 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		ANEXO 5 DECLARACION AUSENCIA DE MULTAS
Pago de aportes al sistema de seguridad Social	X		ALLEGA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTADOR PUBLICO Y PLANILLAS DE APORTE

ACREDITACIÓN TÉCNICA:

El oferente **GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S.** acreditó mediante certificación acatamiento de los requisitos técnicos solicitados en la invitación.

GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Acreditación técnica	X		ANEXO 4 DESCRIPCION TECNICA

EXPERIENCIA

Correspondencia del objeto social del proponente y el objeto de la presente contratación.

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.**

Por consiguiente, el objeto del proponente debe tener coincidencia con este objeto.

Para verificar este requisito, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la Plataforma del SECOP II el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio con una antelación no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso.

DESCRIPCIÓN	OBJETO SOCIAL
Correspondencia del objeto social del proponente y el objeto de la presente contratación.	El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil *y* certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario RUT actividad comercial para suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica y alámbrica según la clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros. Para verificar este requisito, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la Plataforma del SECOP II el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio con una antelación no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso
CUMPLE	

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá anexar copia de por lo menos dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas; cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección y la suma del valor de estos contratos será igual o superior al valor del presupuesto oficial.

En caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia solicitada anteriormente. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC-SDSC-003-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LA RED DE INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BARRIO VILLA DIANA Y VIVE DIGITAL MEDIANTE CONEXIÓN WIFI EN EL MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA	$22.500.000,00
MC-SDSC-002-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SERVICIO TÉCNICO EN EL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UBICADA EN EL BARRIO VILLA DIANA Y VIVE DIGITAL MEDIANTE CONEXIÓN WIFI PARA PODER ADELANTAR LAS CASES VIRTUALES EN EL MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA	$25.666.400,00
CUMPLE		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: N.A

En caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia solicitada anteriormente. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
N.A		

CONDICIONES TÉCNICAS (REQUISITOS HABILITANTES).

a. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente deberá acreditar que dispone, del siguiente equipo de profesionales mínimo requerido:

El Municipio requiere para la prestación del servicio, que el proponente cuente con personal e idóneo y capacitado con nivel académico mínimo como técnico o tecnólogo con experiencia Mínima certificada de 2 años en el soporte del servicio de internet, que garantice el soporte presencial en el municipio, para lo cual deberá presentar carta de compromiso para la prestación del servicio en el Municipio de Pisba

DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO	NO CUMPLE (No allega persona mínimo exigido)

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El comité evaluador de las propuestas presentadas para la Invitación pública IPMC-MP-025-2024, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.**" Concluye por unanimidad que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL JASZ COMUNICACIONES S.A.S.** con NIT: 830.136.422-0 representada legalmente **JORGE ALBERTO SANTANA ZAMUDIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.445 expedida en Bogotá D.C., el cual **NO CUMPLIÓ** con los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual no resultó habilitado; se otorga un plazo hasta el 03 de septiembre de 2024 a la 12:00 m, para presentar observaciones o subsanar la documentación faltante, de acuerdo a lo contemplado en la ley; de lo contrario, se procederá a tener en cuenta la siguiente propuesta, según orden de elegibilidad o declaratoria desierta.

De acuerdo con lo anterior se procede a publicar el informe de evaluación preliminar con el fin de recepción de observaciones.

No siendo más, se suscribe el presente informe de evaluación el día 02 de agosto de 2024.

RESPONSABLE	
NOMBRE: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA **CARGO:** Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	FIRMA: FIRMADO EN ORIGINAL
NOMBRE: LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA **CARGO:** Secretario de Planeación y Obras Públicas	FIRMA: FIRMADO EN ORIGINAL
NOMBRE: MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA **CARGO:** Secretaria de Hacienda	FIRMA: FIRMADO EN ORIGINAL

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Leonel Aguilar		Esmeralda daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar		Manuela Pidiache	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	